

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LA CATEGORÍA DE ELECTRICISTA, QUE PUEDE SER DESPLAZADO POR INCORPORACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Debido a la incorporación inmediata del personal estatutario fijo y en virtud del punto 11 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud sobre los criterios de cese por incorporación de personal fijo procedente de procesos selectivos, de movilidad y de reordenación, es preciso actualizar el listado publicado el 5 de febrero 2025 mediante Resolución de la Dirección Gerencia, con las nuevas incorporaciones de personal interino de la Categoría de Electricista, por lo tanto esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y hacer público el listado definitivo de la categoría de Electricista, estableciendo el orden de prelación de menor a mayor antigüedad, según el apartado 11.3 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, que servirá de criterio de desplazamiento motivado por la incorporación de Personal Estatutario Fijo, y que afectará al personal que ocupe una plaza vacante tanto como personal Interino, en Comisión de Servicios o en Promoción Interna.

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado 3. C) de las instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de fecha 4 de marzo de 2022, sobre criterios de desplazamiento de personal temporal por incorporación de personal fijo procedente de procesos selectivos o concursos de traslados, la baremación se limita a todos los periodos trabajados en la misma categoría, bajo cualquier régimen (estatutario, funcionario o laboral) en Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, así como en el Hospital Universitario de Fuenlabrada, Hospital Universitario Fundación Alcorcón y Unidad Central de Radiodiagnóstico.

En el caso de empate, el desempate se efectuará teniendo en cuenta la menor antigüedad en el centro de destino donde se prestan servicios, de persistir éste se resolverá conforme a la letra del sorteo anual que efectúa la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Los servicios prestados han sido valorados hasta el día **31 de diciembre de 2024 inclusive**.

TERCERO.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 16 de julio de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
 Fecha: 2025.07.16 17:44

Fdo.: Carmen MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **108994362061098038750**

Anexo I.- INTERINO EN VACANTE

ORDEN DE PUNTUACIÓN

CATEGORIA: ELECTRICISTA

Nº ORDEN	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	TOTAL DÍAS ANTIGÜEDAD_2024
1	GREGORI	ARRIAZA	MANUEL	819,00
2	GAMITO	ACEBEDO	AGUSTIN	2.303,00
3	CARRETERO	LOPEZ	LORENZO	3.367,00
4	MORALES	PEREZ	JORGE	4.403,00



DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tabloneros de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **11848**

Madrid, a 17 de julio de 2025
JEFE DE SERVICIO RR. LABORALES

Fdo.: HÉCTOR LÓPEZ CARDIEL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019342562771295038757**